





## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 09:00 horas del día 19 de mayo del 2022

dos mil veintidos), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se da nicio la misma en la oficina que ocupa la Unidad de Trasparencia de la Oficialía Mayor sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC. Karla Patricia Nájera Gallegos, Laura Guadalupe Díaz Pérez, Jorge Luis Salazar Posadas Y el que suscribe Héctor Miguel Dávila Guerrero, Titular de la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor, con fundamento en los artículos 51 y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis y se procede a desahogar la convocatoria de fecha 03 de mayo del presente emitida por el Secretario Técnico del Comité de Trasparencia. Por lo que se da inicio a la presente Sesión bajo el siguiente:	
I. Registro de asistencia  II. Declaración de validez de la sesión  III. Análisis de la solicitud de información folio: 240469722000149, de fecha 19 de mayo de 2022	
IV.         Resolución.	0
I Lista de asistencia. En uso de la voz, el suscrito, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, dando cuenta de que se encuentra presentes los servidores públicos convocados a la Sesión	
II Declaración de validez de la sesión. Acorde a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de l'aransparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es preciso manifestar lo siguiente:	
1 Los aquí presentes son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado.	
2 Aun siendo empleados de este Sujeto Obligado, no dependemos jerárquicamente entre nosotros	
3 Los aquí presentes, quienes formaran el Comité de Transparencia resultan ser 3(tres) los integrantes, por lo que se actualiza lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	•
III Análisis de la solicitud de incompetencia. Se procede a la lectura y análisis del contenido de la solicitud de información folio: 240469722000149, de fecha 19 de mayo de 2022. Del que se genera el siguiente:	
	2
	1











CONSIDERANDO:

**SEGUNDO.-** Que la información correspondiente *a: "Solicito el costo o inversión total y desglosada para llevar a cabo la copa Potosí 2022, cuanto se invirtió total y desglosado. De igual forma solicito el costo de la renta del Alfonso Lastras Ramírez para llevar acabo la final de la copa potosí 2022. De igual forma solicito el monto erogado para la contratación de los servicios de Francisco Chacon Gutiérrez e ex árbitro de futbol mexicano para arbitrar la final de la copa Potosí". .", no se encuentra dentro de las atribuciones y competencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, lo anterior, de acuerdo a lo previsto en:* 

- 1. **El artículo 01**. Del Reglamento Interior de la oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado. "La Oficialía Mayor es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí...".
- 2. **Artículo 04 fracción I.** Del Reglamento Interior de la oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado. "Despacho del Oficial Mayor, que contara con el personal de apoyo que requiera para el cumplimiento de sus fines y que se encuentre previsto en el presupuesto, y del que dependen las siguientes áreas: ...".

TERCERO.- Del análisis de la información manifestada por el peticionario, se encuadra en el supuesto de lo previsto los numerales: ------

ARTICULO 04. Del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Instituto Potosino del Deporte. -----

Para el cumplimiento de sus objetivos, el INPODE tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

 I.-Coordinar las políticas y lineamientos necesarios para el desarrollo del deporte, de acuerdo a los alcances de la LEY y conforme a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y las que determine el titular del Poder Ejecutivo del Estado;

Jum

1









<ul> <li>II. Coordinar el Sistema Estatal del Deporte;</li></ul>
Resulta entonces procedente de acuerdo a lo manifestado, CONFIRMAR por UNANIMIDAD DE VOTOS, la DECLARACION DE INCOMPETENCIA, de acuerdo a lo previsto en las numerales 51 y 52 fracciones II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
Por lo anteriormente expuesto, y fundado se:
IV. RESUELVE
PRIMERO Se declara formalmente por UNANIMIDAD DE VOTOS la DECLARACION DE INCOMPETENCIA
SEGUNDO Queda instruido por este Comité de Transparencia inscriba el presente proveído en e Diario de Debates con el número C.T.O.M. 14/2022.
TERCERO Notifíquese y córrase traslado la presente resolución a través de la Unidad de Trasparencia al peticionario, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos correspondientes.
V Cierre de sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, siendo las 10:00 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en original, misma que es firmada al margen y al calce por los que ella intervinieron, haciendo entrega de una copia simple a los integrantes del Comité

Lic. Jorge Luis Salazar Posadas.

Presidente del Comité de Transparencia de la

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

Hector Miguel Dávila Guerrero.

Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.







Karla Patricia Nájera Gallegos.

Primer Vocal del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

Laura Guadalupe Díaz Pérez.

Segunda Vocal del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

IN DEL ACTA 14/2022 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	,